



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 167 de 2019 Senado “por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO. Los mecanismos establecidos en la presente ley, contienen medidas de política pública diferencial para prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica a población indígena o afro descendiente, raizal o palenquera, sometidos a actos de mendicidad, indigencia, trata de personas o trabajo forzado.

Las medidas de prevención y protección deben responder a las realidades sociales, culturales y territoriales de los grupos étnicos involucrados en las problemáticas relacionadas, desde el abordaje inicial y durante los procesos derivados y en algunos casos desde la afectación colectiva.

FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador
Circunscripción Especial Indígena-MAIS



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

Es necesario concretar que las medidas de prevención y atención queden de manera específica y que respondan a las necesidades y dificultades reales de los grupos étnicos desde lo social, cultural y territorial no solamente desde el abordaje de la lengua que para tal caso debe estar mas orientado al cumplimiento de la ley 1381 de 2010, la cual tiene como objeto garantizar el reconocimiento, protección y desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas nativas, el ICBF debe proveer un(a) intérprete o traductor(a) en sus procesos de atención a niños, niñas y adolescentes

El marco de la oferta de las áreas misionales de prevención y protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe implementar diferentes estrategias para mitigar los riesgos a los que se exponen los niños, niñas, adolescentes de los grupos étnicos y sus familias en los entornos de la ciudad y la calle y desde las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, movilizar a las diferentes entidades para que en conjunto se definan acciones integrales que respondan a esta realidad, que no solo afecta de manera desproporcionada a los menores de edad, sino en general, termina vulnerando los derechos de manera colectiva de los grupos étnicos